



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1072.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO JUSTO APODACA, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE VIENA, REPÚBLICA DE AUSTRIA, DEL 6 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “7º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (CNUCC)”.

Asunción, **17** de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum DM/UAC/N° 92/17 de fecha 10 de octubre de 2017, por medio del cual el Ministro Justo Apodaca, Director General de la Unidad Anticorrupción, solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Viena, República de Austria, del 6 al 10 de noviembre del año en curso, para participar del “7º Período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor del Ministro **Justo Apodaca**, Director General de la Unidad Anticorrupción, quien se trasladará a la ciudad de Viena, República de Austria, del 6 al 10 de noviembre del año en curso, con el fin de participar del “7º Período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)”.
- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y viáticos e imputar estas erogaciones en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3º Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y, una copia del mismo, al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____